CONTRATO DE OBRA N°08 DE 2023

El veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores: **RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA,** representante legal **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S** interventor y **SERGIO ALEJANDRO SANDOVAL LOPEZ** representante legal del **CONSORCIO JCB 006 QUINDIO**, contratista para: **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"** con el fin de suspender el contrato en mención por las siguientes razones.

1. El 01 de febrero de 2024, La jefatura Social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, recibió de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL **"PROYECTA"**, los estudios y diseños definitivos para el contrato de obra N°08 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
2. Una vez recibidos por la supervisión, la Jefe Social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, Arquitecta MARÍA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, en comité de obra N°21 realizado el día 01 de febrero de 2024 entrega, al Ingeniero residente de Interventoría de la firma **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S**, ingeniero JULIO CESAR WALTEROS los documentos y planos del proyecto, firmados para la realización DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, los cuales habían sido entregados previamente y en medio digital mediante correo electrónico del día 24 de enero de 2024.
3. El contratista de obra manifiesta que los diseños entregados requieren de un análisis y revisión detallada con el fin de ajustarlos a las condiciones actuales del proyecto; sin embargo en una revisión preliminar se evidencia *"La falta de entrega de los diseños estructurales faltantes como son diseño de tanque de almacenamiento de agua potable y red contraincendios, los detalles de las conexiones estructurales del eje E y el eje F del bloque 2, detalle de la conexión del bloque 2 y el bloque 3 detalles a niveles de piso y cubierta, al igual del detalle de las rampas de acceso; de otra parte los diseños de las redes de gas, la red contra incendio de acuerdo a la normatividad existente y su respectiva aprobación por el departamento de bomberos de Calarcá*".
4. En este contexto y dadas las condiciones de revisión ajuste presupuestal, técnico y económico del proyecto, se requiere de un balance actualizado de la obra, acompañado de los ítems no previstos, con los correspondientes análisis de precios unitarios, estudios del mercado y los estudios detallados teniendo en cuenta las condiciones de la obra.
5. Así las cosas, el contratista de obra Consorcio JCB-006-QUINDIO, encabeza del representante legal Ingeniero SERGIO ALEJANDRO SANDOVAL LOPEZ se compromete a aportar el estudio detallado con la revisión de todos y cada uno de los documentos entregados y las posibles observaciones, en función a los diseños ajustados y completados a fin de realizar las actas de pactación necesarias y el balance actualizado, en un término de diez (10) días calendario, para la revisión por parte de la

Interventoría en cinco (05) días calendario y si es del caso aprobación por parte de la entidad contratante.

6. En razón a lo anterior y en vista de que a la fecha el Departamento como contratante, no cuenta con un horizonte de ejecución de la obra claro, un balance actualizado, ni con un alcance definitivo en términos cronológicos o financieros, se acuerda la suspensión temporal del contrato, por un término de quince (15) días calendario, o hasta tanto se cuente con los documentos, estudios, diseños, presupuesto y cronograma que permitan la ejecución de obra.

El presente contrato se suspende temporalmente hasta tanto cese la situación que originó la suspensión del mismo, además el contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora Seguros del estado S.A de la suspensión del contrato y a realizar los ajustes a la vigencia de la garantía única por el término que dure la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Se firma en Armenia a los veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024),

RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal
Consultoría y Construcciones RAM

SERGIO ALEJANDRO SANDOVAL LÓPEZ
Representante Legal
Consorcio JCB-006-QUINDIO
Contratista

MARÍA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
Jefe oficina de Infraestructura Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
supervisora a partir del 09 de enero de 2024

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Directora operativa de infraestructura Vial y social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
supervisora hasta el 31 de diciembre de 2023

VoBo.

RUBÉN DARÍO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró: Fernando León Alzáte DuqueDirector de Interventoría
Revisó Parte Jurídica, Natalia Giraldo Cuervo, Directora Administrativa y Jurídica SAID
Aprobó: María Isabel Jaramillo Jaramillo Jefe oficina de Infraestructura SocialSupervisora